

105 | 074

CONTRATO DE COMODATO

En La Ligua, a .01 de Octubre.....1996, Don LUIS SAAVEDRA MIRANDA , Cédula de Identidad Nº 8.284.612-3 y Doña PATRICIA PLAZA GODOY, Cédula de Identidad Nº 5.155.505-8 Representantes de la Junta de Vecinos Nº 16 de La Chimba de La Ligua, en adelante el comodante, por una parte; y por la otra, INTEGRA- FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante, "Fundación Integra" RUT: 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva Doña MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA, chilena, casada, socióloga, cédula de Identidad Nº 5.197.776-0, ambas domiciliadas en calle Don Carlos Nº 2941, Las Condes, Santiago, en adelante "el comodatario", han convenido el siguiente contrato de comodato que se regirá por las normas contenidas en el Título XXX del Libro IV del Código Civil, y por las que se expresan a continuación :

PRIMERO : La Junta de Vecinos Nº 16 de La Chimba, es actualmente dueña exclusiva del inmueble, ubicado en Portales s/nº La Chimba.

El dominio del "Comodante" consta a Fojas..463..Nº .216.. del Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 19.72.....

SEGUNDO : Por este instrumento y en este acto, "al comodante" entrega un comodato a Fundación Integra, el uso exclusivo del inmueble individualizado en la cláusula precedente para quien acepta su representante ya individualizada.

TERCERO : El inmueble entregado en comodato sera destinado por "el comodatario" para el funcionamiento de un Jardín Comunitario.

CUARTO : El presente contrato tendrá una duración de 6 meses a contar de esta fecha y se prorrogará este contrato por otro periodo igual, sólo si la obra definitiva se encuentra en construcción.

Sin embargo "el comodante" se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que no se esta cumpliendo con la finalidad para lo cual fue entregado el inmueble y/o "el comodatario" haya infringido otras cláusulas contenidas en el presente contrato.

QUINTO : "El comodatario" se obliga a :

a) Mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento, debiendo efectuar a su costo las reparaciones útiles y necesarias previa coordinación "el comodante".

b) No efectuar, sin autorización escrita de "el comodante", modificaciones, ampliaciones o transformaciones inmuebles y en sus diversas dependencias objeto del presente contrato de comodato.

c) No retirar, en caso de término del presente comodato las mejoras que hubiese introducido.

d) Cancelar los consumos de luz, agua y gas, como asimismo los gastos que se originan por concepto de aseo y conservación del inmueble.

SEXTO : "El comodatario" será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de los inmuebles dados en comodato.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales de este las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Ligua y someten a la competencia de sus tribunales.

OCTAVO : La personería de Don Luis Saavedra Miranda y de Doña Patricia Plaza Godoy, en representación de la Junta de Vecinos Nº 16 de La Chimba, consta en el Acta de fecha .11. de Octubre 19.94.

NOVENO : La personería de doña María Teresa Chadwick Piñera, en representación de Fundación Integra, consta en escritura pública de fecha 21 de Marzo de 1994, suscrita ante Notario Publico de Santiago don Raúl Perry Pefaur.

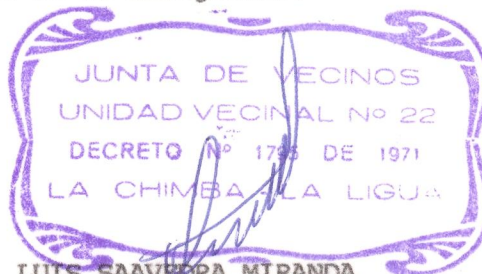
DECIMO : El presente contrato es suscrito en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

UNDECIMO : Habiendo las partes expresado su total conformidad con las cláusulas del presente contrato proceden a suscribirlo en su integridad.

M. T. Chadwick Piñera

MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION INTEGRA

FISCALIA
INTEGRA



LUIS SAAVEDRA MIRANDA
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS Nº 16
LA CHIMBA

Patricia Plaza Godoy
PATRICIA PLAZA GODOY
SECRETARIA

Abajitos Creadores, ex La Chimba

CA. 50104

LA LIGUA



MINISTERIO
VIVIENDA
URBANISMO

PROGRAMA

MEJORAMIENTO COMUNITARIO

Nº

AÑO...1997.....

Quinta
REGION

30 10 9
DIA MES AÑO

IDENTIFICACION (Llenar por el Grupo Postulante)

Junta de Vecinos La Chimba

NOMBRE PERSONA JURIDICA QUE POSTULA

La Ligua
COMUNA

La Chimba
LOCALIDAD

POBLACION Portales s/n CALLE CRO

DATOS BASE

Tipo de Equipamiento Jardín Infantil

Superficie Terreno De acuerdo a escritura2 adjunta

Superficie a Construir 214 m2

Propietario del Terreno Junta de Vecinos La Chimba

Nº de Inscripción C. B. B.R.R.
(cuando corresponda)

Fija 463 Bº 216 Año 1972 / Fija 361 V.º. 516 año 97

Nº de Inscripción del Plano de Loteo
(cuando corresponda)

Nº de Comodato

(cuando corresponda)

Año de entrega de la Población
a la que sirve directamente

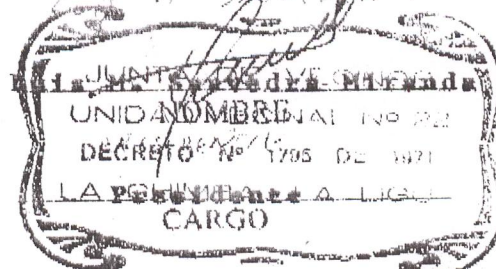
COSTOS Y APORTES

Costo de la Construcción M\$ 43.515.

Aporte Municipio M\$ 7.832.784 Otros Aportes M\$

REPRESENTANTE PERSONA
JURIDICA POSTULANTE

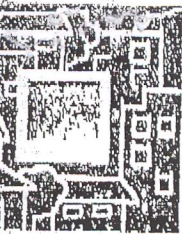
H. SAavedra RIVERO



Abeyitas Creadoras, ex La Chimba

CC. 50104

LA LIGUA



MINISTERIO
VIVIENDA
URBANISMO

PROGRAMA

MEJORAMIENTO COMUNITARIO

Nº.....

AÑO 1997.....

Quinta
REGION

30 10 %
DIA MES

IDENTIFICACION (Llenar por el Grupo Postulante)

Junta de Vecinos La Chimba

NOMBRE PERSONA JURIDICA QUE POSTULA

La Ligua
COMUNA

La Chimba
LOCALIDAD

POBLACION Portales s/n
CALLE RO

DATOS BASE

Tipo de Equipamiento Jardín Infantil

Superficie Terreno De acuerdo a escritura2 adjunta

Superficie a Construir 214 m2

Propietario del Terreno Junta de Vecinos La Chimba

Nº de Inscripción C. B. B.R.R.

(cuando corresponda)

Fjs. 463 Bº 216 Año 1972 / Fjs 361 Vol. 516 año 97

Nº de Inscripción del Plano de Loteo

(cuando corresponda)

Nº de Comodato

(cuando corresponda)

de entrega de la Población
a la que sirve directamente

COSTOS Y APORTES

Costo de la Construcción M\$ 43.515.

Aporte Municipio M\$ 7.832.784 Otros Aportes M\$

REPRESENTANTE PERSONA
JURIDICA POSTULANTE

DI SAavedra y Remoo

